GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-061
ACTA DE TERMINACIÓN		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	21 DE JUNIO DEL 2023	
CONTRATO	**No.** 1858 DE 2022	**FECHA:** 26 DE MAYO DE 2022
OBJETO	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA PAIS SAS	NIT: 901.063.647-3
	RL. JUAN CARLOS VELASQUEZ FORERO	C.C: 80.217.561
SUPERVISOR	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES – CEINTERS S.A.S. RL/JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE	
VALOR	$ 1.417.122.618,89	
VALOR CON ADICIONES	N/A	
PLAZO	OCHO (08) MESES	
PLAZO CON ADICIONES	N/A	
FECHA INICIO	12 DE OCTUBRE DE 2022	
ACTA DE SUSPENSIÓN	29 DE MAYO DE 2023	
ACTA DE REINICIACIÓN	08 DE JUNIO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE JUNIO DEL 2023	
REGISTRO BPyP No.:	2021 00415 0276	

En las oficinas de la Secretaría de Infraestructura se reunieron los señores, Jennifer Cristina Quintero Araque, Interventor, y el señor Juan Carlos Velasquez Forero, como representante legal o contratista.

Se verifica que el Contrato No. 1858 de 2022, se da por terminado en cuanto a su ejecución y no se procede con el recibo a satisfacción teniendo en cuenta que:

PRIMERO: Previa revisión de los productos, bienes, servicios o actividades se constató que el contratista cumplió con la ejecución de las actividades constructivas en el plazo establecido, sin embargo y teniendo en cuenta que en el alcance del contrato en presupuesto, se tiene el ítem de CERTIFICACIÓN RETIE, la ejecución de esta actividad corresponde a una inspección y revisión eléctrica que se realiza utilizando la observación, medición, verificación y evaluación de las instalaciones eléctricas ejecutadas en el alcance del contrato, a fin de indicar que las instalaciones fueron realizadas en cumplimiento con los requerimientos establecidos por el REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS RETIE, actividad que es adelantada por un externo al contrato quien realiza el dictamen de conformidad, por tanto, todas las partes acuerdan en el presente documento, que se dará tramite a la liquidación bilateral, hasta tanto se cuente con la verificación y aprobación en el cumplimiento de los requisitos por parte del certificador de RETIE, el cual acreditará el cumplimiento de los requisitos y aspectos técnicos.

SEGUNDO: Que, durante la ejecución de las actividades, se solicitó realizar la limpieza de algunas piezas de loseta de color instaladas y la sustitución de losetas toperol teniendo en cuenta las modulaciones realizadas.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el plazo del Contrato de obra 1858 de 2022 cuyo objeto fue: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

SEGUNDO: La terminación de los trabajos no releva al CONTRATISTA de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en la norma legalmente vigente; asimismo, el CONTRATISTA se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:
Teniendo en cuenta que la presente acta no obedece al recibo a satisfacción, se pueden presentar observaciones por subsanar posteriormente a esta y antes de efectuar el respectivo recibido a conformidad, las cuales quedarán consignadas respectivamente en acta de reunión o en el libro diario de obra, revisiones que se realizarán en conjunto con la parte contratista para el recibo a satisfacción y posterior liquidación bilateral.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

JUAN CARLOS VELASQUEZ FORERO
CONTRATISTA

* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Juan Sebastian Muñoz P.
Firma: Fecha: 22/06/2023